

Prim Pujals Nolasco
Secretario

Manuel Antonio Paula
Secretario Ad-hoc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

Radhamés Camacho Cuevas
Presidente

Ivannia Rivera Núñez
Secretaria

Juan Julio Campos Ventura
Secretario

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 388-18 que confirma a los señores Ramón Núñez Ramírez, César Nicolás Penson, Manuel García Arévalo, George Manuel Hazoury, Jaime David Fernández Mirabal y José Ricardo Rojas León, como miembros de la Junta Monetaria. G. O. No. 10922 del 2 de noviembre de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 388-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Los señores Ing. Ramón Núñez Ramírez, Ing. César Nicolás Penson, Lic. Manuel García Arévalo, Lic. George Manuel Hazoury, Dr. Jaime David Fernández Mirabal y Dr. José Ricardo Rojas León, quedan confirmados como miembros de la Junta Monetaria.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Junta Monetaria, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 389-18 que designa a la Lic. Susana Gautreau de Wint, viceministra de Energía y Minas. G. O. No. 10922 del 2 de noviembre de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 389-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La Lic. Susana Gautreau de Wint, queda designada viceministra de Energía y Minas, en sustitución de la señora María Altagracia de los Angeles Peña Peña; designada mediante el Decreto núm. 484-14 del 12 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Energía y Minas, para su conocimiento y ejecución.